ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la décima cuarta sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día y el extraordinario planteado en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

UNICO. Se autoriza repercutir en el monto de las pensiones de las viudas de Ministros, en el mismo porcentaje en el que fueron incrementados los conceptos aplicables de las remuneraciones mensuales de los Ministros en activo en el presente año, en la primera nómina del mes de noviembre de 2013, con efectos retroactivos a partir del 1° de enero de 2013. **(Punto extraordinario único)**

ASUNTOS ORDINARIOS

1. PRIMERO.- Se autoriza, por única vez y de manera extraordinaria, otorgar la prestación "*Ayuda al Personal Operativo*" por un monto de $6.000.00 netos por servidor público de nivel operativo, bajo los principios de equidad y proporcionalidad al tiempo laborado en el ejercicio respectivo, aun cuando haya causado baja al momento del pago, siempre y cuando cuente con una antigüedad mínima de seis meses en el Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO.- Se autoriza otorgar por única vez y de manera extraordinaria, una "*Asignación Adicional de Fin de Año*" por un monto de $2,500.00 netos por servidor público de nivel operativo, bajo los principios de equidad y proporcionalidad al tiempo laborado en el ejercicio respectivo, aun cuando haya causado baja al momento del pago, siempre y cuando cuente con una antigüedad mínima de seis meses en el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO.- Se autoriza el pago de ambos apoyos el 6 de diciembre de 2013. **(Punto 1 del orden del día)**

2. PRIMERO.- Se autorizan las reformas presentadas al ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2005, DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, QUE REGULA EL PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO DE ESTE ALTO TRIBUNAL, conforme al engrose que se adjuntó al documento con el que se dio cuenta a este Comité; **mismas que entrarán en vigor el primero de enero de dos mil catorce, salvo lo relativo a la pensión solidaria de vejez que tendrá vigencia a partir del primero de mayo de dos mil trece.**

SEGUNDO.- Se autorizan las reformas presentadas al ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2006, DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL SEIS, QUE REGULA EL PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR DE ESTE ALTO TRIBUNAL, conforme al engrose que se adjuntó al documento con el que se dio cuenta a este Comité, mismas que **entrarán en vigor a partir del primero de enero de dos mil catorce.**

TERCERO.- Se autoriza que durante el ejercicio fiscal 2013, las pensiones complementarias no tengan incremento alguno en términos de la inflación general acumulada del ejercicio fiscal inmediato anterior.

CUARTO.- Se autoriza, conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales de Administración VII/2005 y I/2006 reformados; y, con base en los cálculos presentados por la Secretaría de Seguimientos de Comités de Prestaciones Complementarias, efectuar las 15 cancelaciones, las 66 disminuciones, los 14 incrementos y no modificar 20 montos de las pensiones complementarias, con efectos a partir del primero de enero de 2014, a efecto de que las pensiones integradas guarden equivalencia con el sueldo neto de los actuales puestos similares o equivalentes considerando el porcentaje a que tienen derecho en términos de los Acuerdos Generales de Administración que rigen los Planes de Pensiones Complementarias.

Por lo anterior, se instruye a los miembros de los Comités Operativos de los Planes de Pensiones Complementarias hagan del conocimiento de los pensionados dicha situación. **(Punto 2 del orden del día)**

3.- PRIMERO. Se tiene por rendido el informe de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el cual se comunica que no se advierte impedimento legal alguno para que el Director General de Seguridad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 42 del Acuerdo General de Administración V/2008, decrete la baja por pérdida de la confianza del C. Sergio Sotomayor Pérez, Técnico en Seguridad, de confianza, adscrito a la citada Dirección General de Seguridad.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 42 del Acuerdo General de Administración V/2008, notifíquese personalmente al C. Sergio Sotomayor Pérez, el acuerdo que antecede para su conocimiento; y, mediante oficio al titular de la Dirección General de Seguridad para los efectos legales conducentes; por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos

e Innovación Administrativa y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente. **(Punto 3 del orden del día)**

4. Se autorizan los montos y las Unidades Responsables a las que se asignará un Fondo Revolvente para el ejercicio fiscal 2014, en los términos planteados en el documento con el que se dio cuenta a este Comité. **(Punto 4 del orden del día)**

5. Se autoriza, por única vez y de manera extraordinaria, el pago de un reconocimiento especial al personal jurisdiccional de los siguientes puestos y niveles, conforme a los siguientes montos netos a cada servidor y servidora pública:

N°	PUESTO	NIVEL	MONTO
1.	Secretario General de Acuerdos	MS04	$35,000.00
2.	Subsecretario General de Acuerdos	MS05	$35,000.00
3.	Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad	MS08	$35,000.00
4.	Secretario de Estudio y Cuenta Coordinador de Ponencia	MS09	$35,000.00
5.	Secretario de Estudio y Cuenta Coordinador	MS09	$35,000.00
6.	Secretario de Acuerdos de Sala	MS10	$35,000.00
7.	Secretario de Estudio y Cuenta de Ponencia	MS11	$30,000.00
8.	Secretario Particular de Mando Superior	MS12	$20,000.00
9.	Secretario de Estudio y Cuenta Adjunto	MS13	$30,000.00

El pago deberá realizarse bajo los principios de equidad y proporcionalidad al tiempo laborado en el ejercicio respectivo, siempre y cuando se encuentre en servicio activo en dicho puesto jurídico al momento de pago sobre la base de 360 días, en forma proporcional al puesto jurídico autorizado; y, se cubrirá el 6 de diciembre de 2013. **(Punto 5 del orden del día)**

6. PRIMERO.- Para efectos de lo dispuesto por el artículo 2° fracción XXI, del Acuerdo General de Administración VI/2008, se consideran días hábiles el 16, 17, 18, 19, 20, 23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2013, comprendidos en el período de receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual se deberá hacer del conocimiento de los proveedores y contratistas; y, asentarse en los contratos respectivos.

SEGUNDO.- Durante el segundo período vacacional del año en curso a que tienen derecho los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el personal administrativo adscrito a las Direcciones Generales de Recursos Materiales; de Infraestructura Física; de Presupuesto y Contabilidad; de Tesorería; y, de Tecnologías de la Información, que resulte necesario, deberá realizar guardia, a efecto de llevar a cabo todos los trámites y procedimientos para la contratación, adquisición, entrega, recepción y pago de facturas de bienes, servicios y obra pública.

TERCERO.- Se deberá informar a los titulares de las Direcciones Generales citadas, para que designen el personal administrativo que permanecerá de guardia para cumplir con las tareas relacionadas en este precepto, tomando en consideración que deberán de contar con facultades para autorizar los documentos oficiales, en especial, para la entrega y recepción de bienes, servicios y obra pública, así como el pago de facturas con cargo al presupuesto 2013. **(Punto 6 del orden del día)**

A las 16:45 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.

MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.

MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.

MINISTRO
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

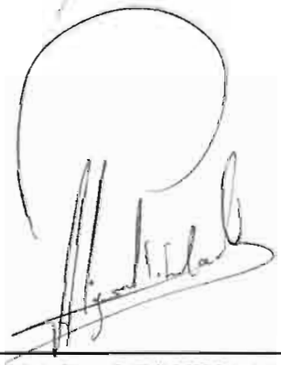

SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.